



## **EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI**

En uso de sus atribuciones Legales, y conforme a instrucciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante comunicado 2-2018-083548 del veintiuno (21) de Febrero de 2018, informa a los afiliados y público en general que en la Asamblea General de Afiliados celebrada el 23 de junio de 2016, se aprobó reforma a los Estatutos de la Corporación así:

"(...)

**ARTÍCULO VEINTICINCO. FUNCIONES:** Son funciones de la Asamblea General:

### **Texto Reformado:**

... b. Elegir a los Representantes de los Empleadores Principales y Suplentes para el Consejo Directivo y para el período de dos años, comprendidos desde la fecha de posesión ante la Superintendencia del Subsidio Familiar y hasta la fecha de posesión de los nuevos miembros.

### **Texto de la Reforma Aprobado:**

... b. Elegir a los Representantes de los Empleadores Principales y Suplentes para el Consejo Directivo y para el período de cuatro (4) años, comprendidos desde la fecha de posesión ante la Superintendencia del Subsidio Familiar y hasta la fecha de posesión de los nuevos miembros. (...)"

**VICTOR JULIO BERRIOS HORTUA**

Director Administrativo